

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1562-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 18 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº 10153-2019 de fecha 05 de Diciembre del 2019, presentado por: MORON BARRIOS MARCO ANTONIO sobre Independizacion de Lote ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "D1" LOTE 7 en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, 430-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 13 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal Nº documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

SUB GERENCIA

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº 961-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 13 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "D1" LOTE 7, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: MORON BARRIOS MARCO ANTONIO así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 08 Copia Literal de la SUNARP a folios 09 Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, anexo "F", a folios 10 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 11 Memoria Descriptiva, a folios 12 al 14 Plano de Ubicación, a folios 15 Certificado Negativo de Catastro, a folios 16 al 19 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 20 y-21 Opinión Legal.

Que, el Art. 88º, 89º,90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 430-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "D1" LOTE 7**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida Nº P07091021, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por MORON BARRIOS MARCO ANTONIO, Lote ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. "D1" LOTE 7, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida Nº P07091021 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

- DATOS GENERALES
 PROPIETARIA.
- MORON BARRIOS MARCO ANTONIO

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MZ. D1 LOTE 7. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos. El LOTE MATRIZ

Características:

- Código de Predio № P07091021
- Área del Terreno : 217.00 m2
- Perímetro

: 70.25 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 8.00 ml. Con CA. SAN MARTIN.

Por la Derecha : 27.09 m.l. Con LOTE 8.
Por la Izquierda: 27.16 m.l. Con LOTE 6.

Por el Fondo : 8.00 m.l. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.

AREA INDEPENDIZADA:

A. LOTE 7A: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

Área

: 122.04 m2

Perímetro

: 70.22 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 1.00 ml. Con CA SAN MARTIN.

Por la Derecha : 27.09 ml. Con LOTE 8.

Por la Izquierda: 13.55, 7.00, 13.58 ml. Con LOTE 6 Y LOTE 7.

Por el Fondo : 8.00 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ÁREA REMANENTE:

B. LOTE 7 (ÁREA REMANENTE)

Características:

Área

: 94.96 m2

Perímetro

: 41.13 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 7.00 m.l. Con CA SAN MARTIN.

Por la Derecha : 13.55 m.l. Con LOTE 7A.

Por la Izquierda: 13.58 m.l. Con LOTE 6.

Por el Fondo : 7.00 m.l. Con LOTE 7A

50953000 ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO - COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Areas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Leonardo Ruben Guerrero Silva ALGALDE